

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°41 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA,
DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026.**

El Alcalde señor Nelson Estay Molina, en nombre de Dios, siendo las 10 horas con 42 minutos, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 41, celebrada con fecha 19 de Enero del 2026, a la que asisten: la concejala María Fernanda Ternicier Andrade; el concejal Alejandro Gazmuri Sanhueza; la concejala Jeannette Lizana Díaz; el concejal Roberto Morgado Oyarzun; el concejal Ignacio Navarro Moyano; el concejal Daniel Erraz Levaggi; el concejal Marcelo Góngora Carvajal, y el concejal Guillermo Barra Arancibia.

Asisten además los funcionarios municipales: el Secretario Municipal, don Patricio Torres Palominos; la Secretaria Comunal de Planificación (S), señora Carla Cerna Contreras; el Director del Departamento Jurídico (S), don Jorge Torres Jaña; el Director de Administración y Finanzas, don Marcelo Paredes Romero; el Director de Obras, don Jorge Jorquera Ortiz, y el Director (S) de Seguridad Pública, don Mario Recabarren Leiva.

Antes de comenzar, el Alcalde solicita un minuto de silencio por los damnificados de los incendios que están ocurriendo en el sur de nuestro país, y también en memoria de la dirigente María Low, de la Villa Aurora, quien falleció tras una larga enfermedad, destacando su compromiso vecinal.

I. CUENTA DEL PRESIDENTE

El Alcalde informa que las actividades se mantuvieron dentro de lo planificado del martes 13 al domingo 18, destacando los siguientes hitos:

- Ayuda por catástrofe en el sur: Se han realizado reuniones para coordinar el apoyo a las regiones del Biobío y Ñuble, debido a los incendios forestales que han destruido más de 350 viviendas. Como provincia de Marga Marga, los Alcaldes se reunieron para organizar campañas de apoyo y ya se cuenta con un camión para los traslados de suministros.

- Puntos de acopio en la comuna: Se establecieron lugares oficiales para recolectar ayuda: el Líder de Peñablanca, el Teatro Pompeya, el Gimnasio Luis Cruz Martínez y el Santa Isabel del Centro. El Alcalde hace un llamado a la solidaridad, señalando que Villa Alemana sabe lo que es sufrir estas tragedias tras lo vivido en años pasados.

II. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria N°39.

III. TABLA ORDINARIA.

1. Aprobación de adjudicación de Propuesta Pública N°65/2025 denominada “Suministro para distribución de notificaciones de cobranza”.

El señor Alcalde señala que se presentaron dos oferentes quedando ambos para ser evaluados, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es EQUIFAX Chile Ltda., obteniendo un puntaje equivalente a 8.15 puntos, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo tanto, propongo al Concejo adjudicar esta licitación al oferente mencionado precedentemente, por los valores unitarios presentados en la tabla de oferta del informe técnico, exento de Impuestos, con un plazo de instalación de 15 días hábiles, y por un periodo de contrato de 36 meses.

El Secretario Municipal señala el quorum para este punto, que es los 2/3 del Concejo, es decir seis votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de 2/3 del concejo, es decir 6 (seis) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Adjudicar la Propuesta Pública N°65/2025 denominada "SUMINISTRO PARA DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES DE COBRANZA", a la sociedad Servicios Equifax Chile Limitada, Rut N°85.896.100-9, por los valores unitarios que se presentan a continuación, con un plazo de instalación de 15 días hábiles y, por un periodo del contrato de 36 meses, a contar de la emisión de la Orden de Compra:**

N°	Detalle del servicio	Valor Unitario (exento de impuesto)
1	Valor Unitario para las notificaciones por carta registrada conforme al formulario para los roles de propiedades afectos al pago del servicio de aseo domiciliario. (Color ambas caras)	\$511
2	Valor Unitario para las notificaciones por carta registrada conforme a los formularios de cobranza por morosidades y otros comunicados de derechos municipales. (Blanco y negro, una cara)	\$473

2. **Aprobación de adjudicación de Propuesta Pública N°73/2025 denominada "Servicio para obras de mitigación y actividades de prevención de incendios forestales, conservación de cortafuegos, roce y poda en zonas de interfaz urbano forestal periodo estival 2025-2026, Comuna de V. Alemana".**

El señor Alcalde indica que a esta licitación se presentaron dos oferentes quedando ambos para ser evaluados, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es Sociedad Agrícola y Comercial El Almendro, obteniendo un puntaje equivalente a 9.80 puntos, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo tanto, propongo al Concejo adjudicar esta licitación al oferente mencionado precedentemente, por un monto total de \$ 248.234.000, Impuesto Incluido, con un plazo de ejecución del servicio de 35 días corridos.

El Secretario Municipal señala el quorum para este punto, que es de mayoría absoluta, es decir cinco votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Adjudicar la Propuesta Pública N°73/2025 denominada “SERVICIO PARA OBRAS DE MITIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES: CONSERVACIÓN DE CORTAFUEGOS, ROCE Y PODA EN ZONAS DE INTERFAZ URBANO FORESTAL, PERIODO ESTIVAL 2025-2026, COMUNA DE VILLA ALEMANA”, a la Sociedad Agrícola y Comercial El Almendro Limitada, Rut N°76.000.258-5, por un monto total de \$248.234.000 Impuesto Incluido y un plazo de ejecución del servicio de 35 días corridos, a partir de la firma del acta de inicio del servicio.**

3. Aprobación de Incremento Presupuestario ascendente a \$1.359.379.040, consignado en Ord. N°11 de la Dirección de Administración y Finanzas.

El concejal Góngora observa retrasos en pagos que se convierten en deuda de arrastre. Solicita que las unidades técnicas visen los pagos oportunamente para liberar de responsabilidad administrativa a los funcionarios, el Concejal solicitó un pronunciamiento a Control sobre estos gastos. El Director de Finanzas señala que el día viernes enviaron el listado, y que complementarían las cuentas específicas, aclara que son distintas compras que son de adquisiciones o del Depto. de Finanzas, que son compras menores.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°11 de fecha 09 de enero de 2026, del Director de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

TIT. SUBTIT. ITEM. ASIGNACION	DENOMINACION	INGRESA \$	EGRESA \$
DEL			
115.15.11	Saldo Inicial de Caja Recursos Propios	1.359.379.040	
AL			
215.34.07	Deuda Flotante		1.359.379.040
TOTAL		1.359.379.040	1.359.379.040

4. Aprobación de Incremento presupuestario ascendente a \$980.517.571, consignado en Ord. N°19 de la Secretaría Comunal de Planificación.

El Concejal Góngora sostiene que la Corporación no tiene deuda real con proveedores, sino un déficit proyectado. Argumenta que solicitar casi 1.000 millones para sueldos demuestra que esta administración ha incurrido en su propio déficit tras dos años de traspaso al SLEP.

Réplica del Alcalde señalando que recibió una herencia de casi 5.000 millones de déficit (3.200 millones solo en Educación). Explica que por cada 100 pesos que ingresaban, se gastaban 107 en remuneraciones y califica como un daño tremendo tener que usar fondos municipales para sueldos en vez de obras.

El concejal Navarro Aclara la diferencia técnica entre déficit (falta de recursos proyectados) y pérdida (balance acumulado). Indica que el déficit siempre existió y debe corregirse con buena administración.

El concejal Gazmuri critica el pago de 40 millones de pesos en un acuerdo judicial al ex Secretario General de la Corporación Municipal, don Claudio González, tras solo tres meses de trabajo, calificándolo como un absurdo a la inteligencia humana.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°19 de fecha 12 de enero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

CUENTA	DENOMINACION	INGRESO \$	EGRESO \$
DEL			
115.15.11	Saldo Inicial de Caja Recursos Propios	980.517.571	
AL			
215.24.01	Al Sector Privado		980.517.571
TOTAL		980.517.571	980.517.571

- 5. Aprobación de Incremento Presupuestario ascendente a \$3.575.446, consignado en Ord. N°20 de la Secretaría Comunal de Planificación.**

Los concejales Góngora y Morgado aclaran que esto resuelve dificultades administrativas, y que los beneficiados no quedan limitados para postular a nuevos recursos en 2026.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°20 de fecha 12 de enero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

CUENTA	DENOMINACION	INGRESO \$	EGRESO \$
DEL			
115.15.11	Saldo Inicial de Caja Recursos Propios	\$3.575.446	
AL			
215.24.01.005.002.003	Clubes de Adulto Mayor		\$797.446
215.24.01.005.002.001	Instituciones Deportivas		\$2.778.000
	TOTALES	\$3.575.446	\$3.575.446

- 6. Aprobación de Modificación Presupuestaria ascendente a \$30.000.000, y Modificación del Programa por Áreas de Gestión N°23 “Cultura y Patrimonio”, desde el saldo inicial de caja hacia la cuenta de otros gastos de personal, consignado en Ord. N°21 de la Secretaría Comunal de Planificación.**

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, con el voto favorable del Sr. Alcalde, los siguientes acuerdos:

- **Aprobar un incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°21 de fecha 12 de enero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:**

INCREMENTO

TIT. SUBT. ITEM. ASIGNACION	DENOMINACION	INGRESO \$	EGRESO \$
DEL			
115.15.11	Saldo Inicial de Caja Recursos Propios	\$30.000.000	
AL			
215.21.04	Otros Gastos en Personal		\$30.000.000
	TOTALES	\$30.000.000	\$30.000.000

- **Aprobar la modificación del Programa N°23 “Cultura y Patrimonio”, inserto en el Programa Anual por Áreas de Gestión, para ser ejecutados durante el año 2026, en términos de incrementar el presupuesto asignado al ítem Otros Gastos en Personal, en \$30.000.000.**

7. Aprobación de solicitud de subvención extraordinaria para Agrupación Folclórica Magisterio.

El señor Alcalde señala que esta subvención extraordinaria para la Agrupación Folclórica "Magisterio", es para que estos artistas puedan viajar a representar a la comuna en Mendoza, Argentina, durante febrero.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la entrega de una subvención Extraordinaria, por la suma de \$1.400.000, a la Agrupación Folclórica Magisterio, Rut N°65.399.070-7, la cual será destinada a financiar traslado hacia la Ciudad de Mendoza, Argentina, para participar en evento folclórico.

8. Aprobación de Renovación Primer Semestre del 2026, de Patentes de Alcohol con observaciones, correspondientes a 15 roles.

El señor Alcalde somete a votación 10 patente de alcohol que subsanaron las observaciones, y que aparecen señaladas en listado de Dirección de Rentas.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, y con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la renovación para el Primer Semestre año 2026, de las patentes de alcohol que se indican a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE
400047	7558695-7	Alejandro Sepúlveda Palma
400071	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander
400076	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander
400119	7338442-7	Carlos Anibal González Serey
400196	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander
400228	78404460-2	Comercial Jaka Ltda.
400276	76704660-K	Soc. Turística y Com. Osorio y Cía. Ltda.
400277	76704660-K	Soc. Turística y Com. Osorio y Cía. Ltda.
400384	13993418-0	Inés Esmeralda Astudillo Sepúlveda
400476	76917984-4	Sociedad Nápoles Food Limitada

El señor Alcalde somete a votación cinco patentes de alcohol que no lograron subsanar las observaciones, y que aparecen indicadas en listado de la Dirección de Rentas.

La concejala Ternicier, rechaza.

El concejal Gazmuri, rechaza.

La concejala Lizana, rechaza.

El concejal Morgado, rechaza.

El concejal Navarro, rechaza.

El concejal Erraz, rechaza.

El concejal Góngora, rechaza.

El concejal Barra, rechaza.

El Alcalde, rechaza.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto del señor Alcalde, rechazar la renovación para el Primer Semestre año 2026, de las patentes de alcohol con observaciones, que se indican a continuación:

ROL	NOMBRE	MOTIVO
400063	Gabriel Aycinena Vilches	Dueño de patente no renovara, vendió en el año 2022 (no se canceló monto pactado). Comprador no realiza transferencia hasta la fecha.
400310		
400489	Mirta Eliana Vilches Moraga	No presenta documentos para renovación. Se llama en reiteras ocasiones sin tener respuesta. Se envía correo.
400505	EDG Inversiones Ltda.	No presenta documentos para renovar. No contesta teléfono. Se envía correo. Dueño de patente declara no querer renovar.
400514	Grinding Corporation SPA.	No presenta documentos para renovar. Dueño de patente no renovara.

***Los puntos de la tabla que corresponden a transacciones judiciales, desde el punto N°9 hasta el punto N°23 ambos incluidos, se acuerda por parte del Concejo por unanimidad votarlos en bloque, en virtud del tiempo, y debido a que fueron analizadas en la Comisión correspondiente.**

El Alcalde somete a votación los puntos de tabla desde el N°9 hasta el N°23, ambos inclusive:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del Sr. Alcalde, los siguientes acuerdos.

➤ Punto N°9:

Aprobar una transacción judicial con doña DANISSA GABRIELA ANTONUCCI SALINAS, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-30-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

➤ Punto N°10:

Aprobar una transacción judicial con doña LENA TALÍA BARAHONA ESPINOZA, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-29-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos).

➤ Punto N°11:

Aprobar una transacción judicial con doña KARLA STEPHANIE BRAGAZZI ACEVEDO, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-23-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$4.637.680.- (cuatro millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos).

➤ Punto N°12:

Aprobar una transacción judicial con don SEBASTIÁN GERMÁN DE LA BARRA TAPIA, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-55-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$4.093.565.- (cuatro millones noventa y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos).

➤ Punto N°13:

Aprobar una transacción judicial con don ORLANDO ANDRÉS DUQUE DUQUE, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-24-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$6.032.000.- (seis millones treinta y dos mil pesos).

➤ Punto N°14:

Aprobar una transacción judicial con doña ELIZABETH PAZ ROJAS JUÁREZ, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-14-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$4.637.680.- (cuatro millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos).

➤ Punto N°15:

Aprobar una transacción judicial con don JUAN EMANUEL GUTIÉRREZ DE SARRATEA, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-12-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos).

➤ Punto N°16:

Aprobar una transacción judicial con doña VALENTINA SOFIA LOPEZ CORREA, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-46-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$2.424.584.- (dos millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos).

➤ Punto N°17:

Aprobar una transacción judicial con doña MAITE BEATRIZ MARTÍN PEREIRA, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-83-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$5.600.000 (cinco millones seiscientos mil pesos).

➤ Punto N°18:

Aprobar una transacción judicial con don ALEXIS GUILLERMO MOLINA ALFARO, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-42-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$2.764.666.- (dos millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos).

➤ Punto N°19:

Aprobar una transacción judicial con don RAUL ANDRÉS PASTEN OPAZO, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-42-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$2.846.250.- (dos millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos).

➤ Punto N°20:

Aprobar una transacción judicial con doña DAISY CAROL QUIROZ ELGUETA, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-53-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$3.040.932.- (tres millones cuarenta mil novecientos treinta y dos pesos).

➤ Punto N°21:

Aprobar una transacción judicial con don JAVIER ANDRÉS RODRÍGUEZ ROJAS, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-46-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

➤ Punto N°22:

Aprobar una transacción judicial con doña FRANCISCA BEATRIZ VEGA SOTO, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-19-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$4.841.736.- (cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y seis pesos).

➤ Punto N°23:

Aprobar una transacción judicial con don IGNACIO ALEJANDRO VIDAL CERDA, en el juicio laboral tramitado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Villa Alemana, causa RIT: O-104-2025, consistente en el pago de la suma única y total de \$1.819.480.- (un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta pesos).

**24. Aprobación de declaración de interés público de la iniciativa privada
Servicios Conexos Sector Hospital de Villa Alemana.**

La Secretaría Comunal de Planificación explica que el municipio no tiene capacidad presupuestaria para una obra de esta magnitud, y la ley permite captar recursos privados para desarrollo urbano. El proyecto incluye oficinas y áreas comerciales en un terreno hoy subutilizado.

El Concejal Barra señala que tiene una inquietud al respecto, debido a que existe una coincidencia sustantiva entre una idea previamente planteada por el Alcalde por la prensa, en el Concejo, el tema de estacionamientos, locales comerciales, etc., y también está la idea que presento en Agosto la iniciativa privada, manifestando que es casi calcada. El espíritu del FUC, es que las iniciativas nazcan desde el mundo privado. Solicita que le informen el origen de la idea, y los resguardos adoptados para asegurar la probidad e igualdad de acceso.

La Concejala Lizana manifiesta que no ve nada malo en trabajar con privados, lo que se busca es ampliar el progreso de la comuna.

El Concejal Góngora indica que se había acordado retirar el punto, entiende que no hubo acogida para esto. Consulta al Alcalde, si la reunión que tuvo con esta Empresa si es

que la hubo, si se dejó constatado en la Ley del Lobby. En relación al terreno que se ocuparía manifiesta que queda amarrado a una Empresa privada por 20 o 25 años. Le habría gustado que esto lo hubieran conversado con más tiempo.

El Concejal Morgado indica que están discutiendo que se levante una idea de proyecto, la norma permite a las entidades públicas asociarse con privados, los locales comerciales que involucran al proyecto son un componente de este. Indica que hoy V. Alemana tiene un hospital que tiene una muy mala conectividad, no existe una caletera. El Hospital no tiene hoy ni siquiera espacios para cubrir la capacidad de demanda de los propios funcionarios.

El Concejal Gazmuri critica que se pongan excusas al desarrollo por miedo a la ideología, y recuerda que proyectos similares han fracasado por frenos políticos. Las demoras que se producen en este tipo de proyectos, se debe a que se cambió el concepto de concesión versus público, por esto Quillota avanzo con el hospital y V. Alemana se quedó rezagada. Los Concejales van a poder aprobar las bases, va a existir un trabajo.

La Concejala Ternicier señala que le sorprenden las declaraciones de los Concejales, en virtud del tiempo, porque han puesto como 15 primeras piedras en el hospital, le parece que, si quieren dar respuesta al problema inicial, el tema de los locales comerciales es a futuro, porque además pensar que esto es para que hoy día existan estacionamientos, pero el proyecto puede ser a seis años, no es dar hoy día entonces una respuesta al problema principal. El hospital no va a tener estacionamientos. Existe un terreno de la UNCO, que podría ser para estacionamientos.

El Concejal Navarro no sabe si estará la disposición política para aprobar un punto con todos los antecedentes, se debe fiscalizar respecto si por ejemplo que el Alcalde en junio expreso esta misma idea, reuniones con alguna Empresa, saber si alguna Empresa se acercó al Alcalde para decírselo o si fue al revés, manifiesta que eso no está mal tener esa claridad, y eso es lo que se pide, que estén todos los antecedentes sobre la mesa y así los Concejales van a saber qué Empresa lo propuso, si va a participar también en la licitación. El Concejal indica que él está de acuerdo en traer recursos públicos, privados, etc. a la Comuna. Aconseja tener esta información antes de la votación.

El Alcalde solicita ampliar por media hora la sesión de concejo, estando de acuerdo por unanimidad las señoras y señores Concejales.

La Concejala Ternicier manifiesta que esta misma Empresa que hoy día les piden aprobar, fue rechazada con el mismo proyecto. Le gustaría saber qué es lo que dice el COSOC y si sus Consejeros ya lo saben.

El Alcalde responde que no se le ha comentado al COSOC, enfatiza que es una fuente de financiamiento vital para una ciudad sin recursos, y que el hospital actual no tiene ni capacidad para los funcionarios.

El Alcalde otorga la palabra al Director de Obras, quien complementa lo señalado por el presidente.

La Concejala Lizana señala que todo este proyecto va por etapas, va por bases, y los Concejales deben ir votando de a poco.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, rechaza.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, rechaza.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, rechaza.

El concejal Barra, rechaza.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por mayoría de las señoras y señores Concejales, con los votos de rechazo de la concejala Srta. María Fernanda Ternicier Andrades y los concejales Sres. Ignacio Navarro Moyano, Marcelo Góngora Carvajal y Guillermo Barra Arancibia y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la declaración de interés público de la iniciativa privada “Servicios Conexos Sector Hospital de Villa Alemana”, en el marco de la Ley N°19.865, sobre Financiamiento Urbano Compartido.

25. **Aprobación de un procedimiento de detección de dependencia de sustancias o drogas estupefacientes, o psicotrópicas ilegales, a funcionarios directivos municipales, alcalde y miembros del Concejo Municipal, como manifestación del principio de probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un**

desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

El Concejal Morgado señala que esto es obligatorio por Ley para el Alcalde y los Directivos Municipales, propone que la incorporación de los concejales sea voluntaria para dar una señal de probidad.

La Concejala Lizana se refiere a que en la Comisión los dejaron solos con el Concejal Morgado, considera que esto es una falta de respeto, cuestiona que como entonces dan una lucha los Concejales contra la drogadicción, hay niños, adolescentes incluso adultos que están buscando lugares donde hacer una rehabilitación. Ella indica que se hizo el test, se hizo el examen y por eso puede hablar de este tema.

El concejal Navarro señala que la propia ley exige de alguna forma a ciertos funcionarios municipales, que llega hasta el grado de Directivos según dictámenes de Contraloría, piensa que ser transparente con la comunidad está bien, propone elevar el estándar, pues con la aplicación de este procedimiento se quedan cortos, se deben someter también a otros tipos de test y exámenes, esto es voluntario, y es algo preventivo, y en ningún caso se busca incriminar a alguien, pues estos procedimientos son reservados, y depende de cada uno publicarlos o no.

El Concejal Góngora observa que los antecedentes entregados no constituyen un procedimiento de acuerdo a su definición, la observación que se hizo en la Comisión es que el punto de tabla era y es "Aprobación de un procedimiento...", pero los antecedentes que se compartieron no tenían relación con un procedimiento como realmente se entiende, y hoy día les comparten otro antecedente respecto a este punto, donde se establece entre otros el ámbito de aplicación, respeto a la dignidad, forma de aplicación, etc., y se menciona un instructivo con un procedimiento definitivo que será acordado por el Concejo, por lo tanto lo que se está sometiendo a consideración del Concejo, no es un procedimiento, Aun así señala el Concejal asumiendo este documento nombra varios elementos que deberían estar presentes, entre muchos otros, que significa evaluación conforme a normativa vigente, no implica sanción automática, etc., en su caso no queda claro cuál es el procedimiento, y si se quiere evaluar la salud y la idoneidad de las autoridades elegidas democráticamente, se debe evaluar también por ejemplo la tolerancia a la frustración, nivel de stress, etc. El Concejal Morgado solicitó para este punto al Director Jurídico, quien manifestó que no tenía antecedentes respecto del punto, por lo tanto, concluye el Concejal procedieron a retirarse.

El Alcalde señala que se debe tener la voluntad de demostrarle a la ciudadanía con el examen que sea, si se tiene las competencias, y no está con todos sus sentidos como corresponde, porque está motivado por un psicotrópico, este es el punto, si hay voluntad o no, los municipales indica el Alcalde “estamos habituados a esto, pues varias veces lo hemos hecho”, lo importante es mostrarle a la ciudadanía que el Concejo está en condiciones de normalidad, con respecto a las drogas, pero esto es voluntario para los Concejales concluye el Alcalde.

El Concejal Gazmuri señala que hoy no es exigible estos exámenes a los Concejales, pero es bueno que se vayan preparando, normalizando esto, debido que en un futuro próximo él no tiene dudas que va a ser obligatorio. Indica el Concejal que debieran agregarse también otros tipos de exámenes, relacionados por ejemplo con la salud mental. Invita a los Concejales a ir avanzando en estos temas, hoy día manifiesta el Concejal él se hace este test voluntariamente.

La Concejala Ternicier empieza leyendo el punto en discusión, señala que el punto habla de un procedimiento, y ni en Comisión, ni documentos, ni nada, con suerte se les entrego una hoja que el Concejal Góngora mencionó, donde con suerte se dan orientaciones básicas, que son pobres, imprecisas e inconsistentes. califica el punto como un show, de un procedimiento que no existe, que nadie sabe cuánto cuesta, de donde van a salir los recursos para la realización de estos exámenes. Propone elevar el estándar incluyendo alcotest aleatorio, test de salud mental y levantamiento del secreto bancario.

El Alcalde le encuentra razón a la Concejala, pero manifiesta que hay que partir por algo.

La Concejala Ternicier consulta a jurídico, si para esto se debe modificar el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

El Concejal Morgado señala que lo transparente no es llegar con un test de drogas de la casa, sino que lo debe realizar una entidad certificada.

El Alcalde indica que se va a complementar este punto con el test de salud mental y y el de alcohol, estando de acuerdo por unanimidad las señoras y señores Concejales.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la elaboración de un procedimiento de detección de dependencias de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales, salud mental y, alcohol, a funcionarios directivos municipales, alcalde y miembros del Concejo Municipal, como manifestación del principio de probidad y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el participar, en el marco del DFL; 1 DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

26. Aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Villa Alemana, para la ejecución del “Programa Lazos”, Código LAZOS26-NNA-0054, Año 2026.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Autorizar al Alcalde para suscribir un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Lazos Código LAZOS26-NNA-0054, año 2026, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Villa Alemana.**

27. **Aprobación de solicitud de subvención extraordinaria para Asociación Deportiva Local de Fútbol Amateur Unión Peñablanca, para financiar adquisición de indumentaria deportiva.**

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la entrega de una subvención Extraordinaria,

por la suma de \$599.750, a la Asociación Deportiva Local de Fútbol Amateur Unión Peñablanca, Rut N°65.051.323-1, la cual será destinada a la adquisición de indumentaria deportiva.

IV. CUENTA DE COMISIONES.

No hay.

V. HORA DE INCIDENTES

Concejal Barra:

Señala que don Francisco Arenas, trabajador de la Unidad de Deportes e, está en la Clínica Los Carrera por un problema de salud, le manda a la familia un fuerte abrazo, y desea que Francisco se recupere pronto.

Concejal Erraz:

Reporta fallas en la transmisión por la mala calidad del internet municipal, se puede grabar el desarrollo del Concejo en forma interna, y luego se puede subir de manera íntegra.

Concejal Morgado:

Denuncia un micro basural incendiado en la calle que conecta con el paso nivel, sector no atendido desde la gestión del Alcalde Sabat, solicita que se atienda esta petición a la brevedad. Subió un requerimiento con fotografías de la poda que hay que realizar, también solicita pasar la maquina porque está muy mala la calle de tierra, y también las condiciones alrededor del sector. Solicita una señal de internet dedicada exclusivamente para el Concejo para evitar reclamos ciudadanos por cortes que se producen en la transmisión.

Concejal Gazmuri:

Envía un saludo a la familia de Carmen Serani de Bañados Q.E.P.D., de 92 años y que perteneció al Rotary de V. Alemana, saluda a su nieto Gazmuri Bañados. Saluda a la señora Mitza por todo el trabajo que hace. Anuncia que traerá su propia cámara al próximo concejo para asegurar planos directos si el municipio no mejora la transmisión.

Concejala Ternicier:

Saluda a las seleccionadas del Club Italiano Femenino de Balonmano. Destaca la aprobación de la ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Recomienda el uso de chalecos de presión para mascotas ante la pirotecnia de fin de año.

Concejala Lizana:

Felicita el éxito del bingo de adultos mayores que se realizó el día viernes. Denuncia que concejales han sido agredidos con palabras y golpes en la mesa durante las comisiones por la Concejala Ternicier, por lo tanto, considera importante que se haga el examen de salud mental, y solicita que se hagan grabaciones en las Comisiones por esto mismo.

Concejal Navarro:

Saluda las finales de la Copa Villa Alemana que se realizaron ayer, salió todo muy bien. Solicita una comisión especial para abordar el sistema nacional de cuidados que menciona la Concejala Ternicier. Informa sobre el dictamen 10.185/2026 de Contraloría, que determinó que la interpretación del Director Jurídico sobre distancias en patentes de alcohol no se ajustaba a derecho, exigiendo nuevas mediciones, esta petición a Contraloría fue hecha por siete Concejales.

Concejal Góngora:

Solicita aclarar que la capacitación no sea requisito excluyente para postular a los Presupuestos Participativos 2026. Se suma al saludo que hizo el Alcalde a la señora María Low, extraordinaria dirigente, una gran mujer, muy comprometida con sus vecinos y la Comuna. Se refiere a las rondas de seguridad en el sector de Pilar del Progreso, que está al final de calle San Enrique y las calles aledañas, los vecinos le han comentado que ya muchas veces se ven camionetas en el centro, pero en algunos sectores no existen estas rondas. Solicita información sobre la Plaza Los Pasionistas, que se han incorporado algunas modificaciones al proyecto. El Alcalde le responde que el tema de la Plaza Las Pasionistas ya está siendo abordado por la SECPLA, el proyecto original que fue votado en el año 2019, existe allí una pista que efectivamente nadie esperaba, porque en los planos no se ven las alturas, pero ya se revisó y manifiesta que en esas condiciones no va a quedar, esto se les informo a los dirigentes.

El señor Alcalde reconoce el problema de niveles en el proyecto Pasionistas, y asegura que SECPLA está trabajando para que el parque quede en condiciones óptimas. Sobre los Adultos Mayores destaca el espectáculo con más de 1.000 adultos mayores, calificándolo como fundamental para la salud mental de ellos. Reitera los puntos de acopio para ir en ayuda de las personas que debido al incendio han perdido todo.

Siendo las 13 horas con 16 minutos, el señor Alcalde procede a cerrar en nombre de Dios la Sesión Ordinaria N°41 del Concejo Municipal de Villa Alemana.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
SECRETARIO MUNICIPAL

El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo puede ser revisada en el siguiente link, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695,
<https://www.youtube.com/watch?v=sv5HYs1T4IU>